



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 373 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 23 DIC 2024

**VISTOS:** Informe Legal N°318-2024/GRP-420010-420610 de fecha 23 de diciembre de 2024, Memorando N° 1288-2024/GRP-420010-420619 de fecha 19 de diciembre de 2024, Informe N°1-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, Acta de culminación fecha 18 de noviembre del 2024, Acta de inicio de fecha 25 de abril del 2024, Resolución Regional Directoral N°302-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de fecha 22 de octubre de 2024 mediante **Resolución Regional Directoral N°302-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR**, se resuelve: **APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada: APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/94,893.55 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 55/00 soles), con un plazo de ejecución de 20 días calendarios;

Que, mediante **Acta de Inicio de fecha 25 de octubre del 2024**, el residente de la actividad da cuenta del inicio de actividades en el marco de la ejecución de la Actividad: **LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con **Acta de Culminación de fecha 18 de noviembre del 2024** el Residente de la Actividad suscribe el Acta de Culminación de Trabajos de Actividad, habiéndose realizado la inspección ocular del terreno y estando conforme, se da por terminada esta Actividad realizada de acuerdo con la FICHA TECNICA DEFINITIVA;

Que, a través de **Informe N°1-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024**, el Residente de la Actividad remite al Director de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con **Memorando N° 1288-2024/GRP-420010-420619 de fecha 19 de diciembre de 2024**, el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado se dirige al Director Regional de Agricultura Piura, haciéndole llegar la Liquidación Técnica y Financiera de Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante proveído de fecha 20 de diciembre de 2024 inserto en el **Memorando N° 1288-2024/GRP-420010-420619**, el Director Regional de Agricultura (E) remite los antecedentes para su revisión, conformidad y de ser el caso proyectar la resolución correspondiente;

Que, mediante **Informe Legal N°318-2024/GRP-420010-420610 de fecha 23 de diciembre de 2024**, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Director Regional de Agricultura indicando que emite **OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, según lo dispuesto en **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS**





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 373 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 23 DIC 2024

Que, la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"** aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG**, en el numeral 7.4.2 Informe Final de Obra "Culminada la ejecución física, el residente elaborará un Informe Final de Obra, el mismo que será validado por el supervisor o inspector y contendrá información relevante dividida en una parte técnica y una parte administrativa. En el informe deberá presentar la valorización final de avance de obra y valorización financiera hasta la fecha la culminación de los trabajos. 7.43 Informe Final de Liquidación: El residente emite un informe que consolida la documentación de sustento de las liquidaciones parciales y contiene un resumen ejecutivo de los objetivos, metas alcanzadas y balance de la ejecución presupuestal de la obra";

Que, debemos indicar que la ejecución de la Actividad: "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA**", se ha realizado por Administración Directa y por tanto se rige a lo dispuesto en la Directiva señalada en el numeral anterior;

Que, del análisis correspondiente se observa que, a través de **Memorando N° 1288-2024/GRP-420010-420619** el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado y con **Informe N°1-2024** del residente de la Actividad, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA**";

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR de fecha 01 de enero del 2015 y **Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio del 2024;**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA**", según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 373 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 23 DIC 2024

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA DEL CANAL TG-10.4, SECTOR SAN ISIDRO I-II, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA.							
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA							
Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	COSTO UNITARIO POR	COSTO PARCIAL PROGRAMA	COSTO EJECUTADO	TOTAL SI.
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACION DENS	M2	25840.00	3.34	86,266.86	78,420.00	78,420.00
<b>COSTO DE ACTIVIDAD</b>					86,266.86	78,420.00	78,420.01
COSTO INDIRECTO (HASTA 10% COSTO APROBADO PARA LA ACTIVIDAD)					8,626.69	6,900.00	6,900.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD					94,893.57	85,320.00	85,320.00
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DE ACTIVIDAD (%)					100%	89.91%	89.91%
SALDO DE LA ACTIVIDAD (SI.)						9,573.57	9,573.57
SALDO DE LA ACTIVIDAD (%)						10.09%	10.09%

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO:** **Hacer de conocimiento** el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE  
Mg. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS  
DIRECTOR REGIONAL